**Naciones Unidas** 



Distr. general 24 de abril de 2017 Español Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones Tema 115 d) de la lista preliminar\* Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

# Carta de fecha 11 de abril de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de recordar que el Gobierno del Estado de Qatar ha presentado su candidatura a la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020 en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en 2017.

De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, el Estado de Qatar se complace en adjuntar a la presente carta sus promesas y compromisos voluntarios para promover y proteger los derechos humanos en los planos nacional e internacional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 115 d) de la lista preliminar de temas.

> (Firmado) Alya Ahmed S. Al-Thani Embajadora Representante Permanente







# Anexo de la carta de fecha 11 de abril de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

# Candidatura del Estado de Qatar al Consejo de Derechos Humanos

### Introducción

La promoción y protección de los derechos humanos es uno de los pilares de las políticas del Estado de Qatar, que considera que los derechos humanos, la paz y la seguridad están interconectados y se refuerzan mutuamente.

Esa prioridad se traduce en un sistema constitucional y legislativo que incorpora los principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y respeta y protege a todas las personas. En términos institucionales, se ve reflejada en una variedad de instituciones y organismos de derechos humanos que contribuyen eficazmente a promover y proteger los derechos humanos.

El respeto y la promoción y protección de los derechos humanos son una elección estratégica que sirve de base al proceso de reformas amplias del Gobierno. Ese enfoque se ha destacado en la Visión Nacional de Qatar 2030, una estrategia global para el desarrollo que aborda cuestiones clave de derechos humanos en esferas como la educación, la salud, el medio ambiente, los derechos laborales, el empoderamiento de las mujeres, los derechos del niño y la estrategia nacional de desarrollo de Qatar. El Gobierno del Estado de Qatar considera que la promoción y protección de los derechos humanos son la piedra angular de su política exterior.

Por lo tanto, ha aplicado una política orientada al futuro para consolidar una cultura de derechos humanos. Su enfoque se centra en el estado de derecho, la transparencia, la justicia y la dignidad humana. En los últimos años, Qatar ha adoptado una amplia gama de medidas específicas, tangibles e innovadoras con el objeto de incorporar los derechos humanos en los planos nacional e internacional.

En consecuencia, Qatar ha tratado de formar parte del Consejo de Derechos Humanos desde que este se estableció. El país cree en el importante papel del Consejo como principal órgano de las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos, y espera seguir desempeñando una función eficaz, positiva y constructiva en el Consejo, como lo ha hecho en el período de sesiones actual y en los anteriores. A tal fin, presenta su candidatura para ser miembro del Consejo en el período 2018-2020.

# Esfuerzos y logros del Estado de Qatar durante sus participaciones anteriores como miembro del Consejo de Derechos Humanos

Durante toda su participación en el Consejo de Derechos Humanos en los períodos 2007-2010, 2011-2013 y 2015-2017, el Estado de Qatar cooperó activa y constructivamente con los Estados Miembros a fin de cumplir el mandato del Consejo de la mejor manera posible y lograr los nobles propósitos para los que fue establecido.

El Gobierno del Estado de Qatar está convencido de la necesidad de seguir trabajando a través de este importante foro internacional. Por lo tanto, ha decidido presentar su candidatura para formar parte del Consejo en el período 2018-2020. El hecho de haber cumplido sus obligaciones nacionales e internacionales y haber continuado sus progresos en el cumplimiento de los compromisos contraídos después de su elección para el Consejo en 2007, 2011 y 2014 alentó al Estado de Qatar a intentar ser de nuevo miembro del Consejo. A este respecto, las medidas

más importantes adoptadas por el Gobierno durante el período anterior fueron las siguientes:

### Plano nacional

- Se promulgaron leyes y reglamentos locales con miras a proporcionar un marco jurídico para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y para asegurar la coherencia con los instrumentos internacionales pertinentes. A continuación se presentan algunos ejemplos:
  - La Ley núm. 16 de 2016 sobre la salud mental, en la que se establecen derechos de atención médica amplios, incluido el acceso a una atención adecuada de conformidad con las normas reconocidas desde el punto de vista médico, además de otros derechos relativos a la autonomía y la privacidad del paciente.
  - La Ley núm. 21 de 2015, por la que se regula la entrada, salida y residencia de los migrantes, y se suprime el sistema de *kafala* que existía anteriormente. La ley proporciona una mayor flexibilidad y libertad a los migrantes y garantiza una mayor protección de sus derechos, incluidos los de los trabajadores que están ayudando a construir la infraestructura del país.
  - La Ley núm. 7 de 2013, sobre el seguro social de salud, en la que se establece un plan de seguro médico obligatorio para garantizar la prestación de servicios básicos de salud a todos los nacionales de Qatar, los ciudadanos del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, los residentes y los visitantes.
  - La Ley núm. 15 de 2011, sobre la lucha contra la trata de personas, que constituye un paso importante en el contexto de los esfuerzos de Qatar por combatir la trata de personas y brindar protección a las víctimas de los delitos relacionados con la trata.
  - La Ley núm. 8 de 2010, por la que se modificó el Código Penal promulgado en virtud de la Ley núm. 11 de 2011 a fin de incluir una definición explícita de tortura, idéntica a la que figura en el artículo I de la Convención contra la Tortura
  - Qatar ha ratificado la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Esta medida pone de manifiesto la voluntad política de promover los valores de la tolerancia y la libertad de pensamiento y de expresión, y subraya la importancia de la cultura en el logro de la integración social y la promoción de la igualdad y la no discriminación.
- Se han establecido numerosas instituciones gubernamentales de derechos humanos y también se ha alentado la creación de instituciones no gubernamentales. En particular, se han adoptado las medidas siguientes:
  - En 2016 se estableció el Comité Nacional sobre la Trata de Personas con el fin de coordinar los esfuerzos nacionales para vigilar y prohibir todas las formas de trata de personas. Las responsabilidades del Comité incluyen la preparación de un plan nacional sobre la trata de personas y la elaboración y difusión de un informe anual sobre las iniciativas del país encaminadas a combatir la trata de personas, en coordinación con los organismos y las autoridades encargadas de proteger y brindar apoyo a las víctimas de la trata de personas. Se ha preparado un proyecto de plan nacional de lucha contra la trata de personas (2017-2022), el cual se

17-06504 3/**12** 

aprobará en un futuro próximo. En el período 2011-2014 se puso en marcha la Iniciativa Árabe para la Lucha contra la Trata de Personas, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Liga de los Estados Árabes. Qatar proporcionó 6 millones de dólares para desarrollar la capacidad nacional de lucha contra la trata de personas en la región árabe. Los fondos se destinaron a financiar sesiones de capacitación para jueces, investigadores y agentes de policía que trabajan en casos de trata de personas. Las sesiones culminarán en diciembre de 2017.

- En 2013 se creó la Fundación de Qatar para la Acción Social, una institución de alto nivel cuyo directorio ejecutivo supervisa y vigila de manera integrada las entidades que participan en la esfera de los asuntos sociales. La Fundación formula y elabora planes, programas, políticas y estrategias orientadas hacia el logro de los objetivos de las instituciones de la sociedad civil y el seguimiento de su aplicación, en cooperación y coordinación con ministerios y organismos gubernamentales y con entidades públicas y privadas, tanto en el país como en el extranjero. Incluye los siguientes componentes: el Centro de Rehabilitación y Protección Social, cuyo objetivo es proteger a los niños y las mujeres contra la violencia familiar, el Centro de Asesoramiento Familiar, el Centro para el Cuidado de Huérfanos, el Centro para el Empoderamiento y el Cuidado de las Personas de Edad, el Centro Shafallah para las Personas con Necesidades Especiales y la iniciativa Best Buddies (Qatar).
- Se estableció el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario, en virtud de la Ley núm. 27 de 2012, para prestar asesoramiento al Gobierno y ayudarlo a aplicar y difundir el derecho internacional humanitario.
- Se estableció la Autoridad de Control Administrativo y Transparencia, en virtud del Decreto Emiral núm. 75 de 2011, para ejercer funciones de control y velar por la transparencia y la integridad, y luchar contra la corrupción en todas sus formas y manifestaciones.
- Se estableció el Comité Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, en virtud de la decisión del Consejo de Ministros núm. 16 de 2011, gracias a los esfuerzos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con expertos de la Organización Internacional del Trabajo.
- Se estableció el Comité Nacional para la Alianza de Civilizaciones, en virtud de la decisión del Consejo de Ministros núm. 8 de 2010, con el objeto de combatir la intolerancia y resaltar el papel de las civilizaciones en la promoción del diálogo, la solución de los conflictos y la consolidación de los valores de la tolerancia, la solidaridad y la paz entre los pueblos del mundo, y promover el desarrollo humano.
- Se han adoptado las siguientes medidas legislativas y de procedimiento en diversos niveles para proteger y promover los derechos de los trabajadores y los trabajadores migrantes:
  - En su reunión celebrada el 8 de febrero de 2017, el Consejo de Ministros aprobó la Ley de los Trabajadores Domésticos y la presentó a las autoridades legislativas para su examen. La ley regulará las relaciones entre los empleadores y los trabajadores domésticos. Los autores del texto han velado por que se ajuste a las disposiciones del Convenio núm.

- 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- Qatar recibió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en enero de 2016.
- En su reunión celebrada el 19 de octubre de 2016, el Consejo de Ministros aprobó una ley por la que se modificó el Código del Trabajo promulgado en virtud de la Ley núm. 14 de 2004. Por medio de la nueva ley se establece un comité presidido por un juez de primera instancia para acelerar el examen de todas las controversias que surjan en relación con las disposiciones del Código del Trabajo.
- La Ley núm. 1 de 2015 modifica algunas disposiciones del Código del Trabajo promulgado en virtud de la Ley núm. 14 de 2004 e incorpora normas para emprender un programa encaminado a proteger los salarios de los trabajadores, en cooperación con el Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales y el Banco Central. El sector privado, representado por la Cámara de Comercio e Industria de Qatar, también está cooperando plenamente. La decisión núm. 4 de 2015 del Ministro de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales establece los requisitos del mecanismo para proteger los salarios de los trabajadores a quienes abarca el Código del Trabajo. Los mecanismos exigen que los empleadores abonen los salarios de sus trabajadores realizando una transferencia a un banco o institución financiera del país en un plazo de siete días a partir de la fecha establecida.
- En septiembre de 2015, el Fondo de Desarrollo de Qatar firmó un memorando de entendimiento con la Organización Internacional para las Migraciones en relación con un proyecto para facilitar la repatriación de los migrantes nepaleses varados.
- La decisión núm. 18 de 2014 del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales determina los parámetros de una vivienda adecuada para los trabajadores. La decisión se ajusta a los requisitos internacionales de alojamiento temporal o permanente para los trabajadores. En 2015, Qatar inauguró la ciudad de trabajadores de mayor tamaño, que abarca una superficie de 1.100.000 m² y alberga a 100.000 trabajadores. La construcción de la ciudad, que fue diseñada para cumplir las normas más estrictas de salud y seguridad, tuvo un costo de 825 millones de dólares. La ciudad incluye zonas de esparcimiento y áreas destinadas a la prestación de servicios de salud pública, sociales y de seguridad, y servirá como modelo para la construcción de otras siete ciudades de trabajadores en el país, las cuales albergarán a unos 260 trabajadores.
- Se han organizado conferencias y foros internacionales sobre el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz. El Gobierno ha convocado anualmente el Foro de Doha, la Conferencia sobre el Diálogo Interconfesional y el Foro Estados Unidos-Mundo Islámico. También organizó el Cuarto Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en 2011, además de numerosas conferencias sobre el comercio mundial, junto con la Reunión de Doha sobre la Aplicación del Proceso de Estambul, titulada "Reunión de Doha para la Promoción de la Libertad Religiosa mediante la Cooperación Interconfesional". En 2015, Qatar organizó el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que dio lugar a la Declaración de Doha. Qatar proporcionó 49 millones de dólares a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

17-06504 5/12

para ejecutar sus programas de capacitación sobre la Declaración de Doha, los cuales se prolongarán hasta 2020. En enero de 2016, Qatar organizó una conferencia regional sobre el papel que desempeña la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la promoción y protección de los derechos humanos en la región árabe. En abril de 2016, organizó la Cumbre Regional de Asia de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En febrero de 2017, organizó una conferencia internacional sobre los enfoques de derechos humanos para hacer frente a las situaciones de conflicto en la región árabe. Qatar está convencido de la importancia de crear mecanismos eficaces de justicia penal para proteger los derechos humanos fundamentales y promover la justicia, la igualdad y la equidad.

- En marzo de 2014, Qatar recibió a una delegación de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo.
- En enero de 2014, el país recibió a la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados.
- En noviembre de 2013, recibió al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes.
- Qatar recibió también a varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, entre otras Human Rights Watch, que visitó el país en 2013, 2014, 2015 y 2016, Amnistía Internacional, que lo visitó en 2013 y 2014, y la Federación Sindical Internacional, que lo hizo en 2014.

### Plano internacional

Qatar ha adoptado las medidas siguientes:

- Procuró participar activamente en las iniciativas internacionales para promover y proteger los derechos humanos, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución de Qatar;
- Se adhirió a la mayoría de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos;
- Trabajó para apoyar al Consejo de Derechos Humanos y cooperar con otros mecanismos internacionales y regionales que participan en la promoción y protección de los derechos humanos;
- Cooperó con órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y cumplió con empeño las obligaciones pertinentes, incluso mediante la presentación de la información requerida en virtud de los tratados pertinentes. En agosto de 2015, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad examinó el primer informe de Qatar sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En su 75° período de sesiones, el Comité de los Derechos del Niño examinará los informes combinados tercero y cuarto de Qatar, presentados de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño;
- Colaboró diligentemente con el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos en el proceso de examen del segundo informe nacional del Estado de Qatar, el 7 de mayo de 2014. El Gobierno cree que el Grupo de Trabajo desempeña una función importante en la asistencia a los países para mejorar y fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos. El diálogo interactivo puso de manifiesto los compromisos del país y sus esfuerzos intensos por promover los derechos humanos y las libertades

- fundamentales. Qatar también ha prestado especial atención a las conclusiones y recomendaciones del primer examen periódico universal, y ha adoptado numerosas medidas en distintos niveles;
- Continuó fortaleciendo su relación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mediante la celebración de consultas bilaterales periódicas desde mayo de 2011. Qatar se ha comprometido a proporcionar 3 millones de dólares en apoyo financiero. La primera cuota, por valor de 1 millón de dólares, se pagó en 2016, y se pagará el saldo pendiente de la donación;
- Siguió prestando apoyo al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe con sede en Doha:
- Continuó su cooperación multilateral en el seno de diversos mecanismos internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, presidió el Foro Social del Consejo de Derechos Humanos que tuvo lugar en octubre de 2012 para examinar el tema del desarrollo centrado en las personas y la globalización. También presidió el Foro Social celebrado en octubre de 2015 para examinar el tema del acceso a los medicamentos en el contexto del derecho a la salud;
- Participó activamente en reuniones y otros arreglos para abordar amenazas concretas a los derechos humanos. Por ejemplo, Qatar ha afrontado activamente la trata de personas por medio de su participación en el Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas. En colaboración con otros Estados, ha facilitado consultas sobre los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas. También ha formado parte del Grupo de Amigos para la Paridad de Género, el Grupo de Amigos de las Personas de Edad, el Grupo de Amigos de los Menores Privados de Libertad, el Grupo para el Diálogo sobre las Alianzas Humanitarias en un Mundo Cambiante, el Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas y el Grupo de Amigos de las Personas con Discapacidad. Además, el país trabaja para promover el acercamiento entre las culturas y los pueblos participando activamente en la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas;
- Apoyó esfuerzos colectivos encaminados a preservar los derechos de determinados grupos de la sociedad, como los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Desempeña una función destacada para poner de relieve la necesidad de garantizar el derecho de los niños a la educación en las situaciones de conflicto; por ejemplo, organizó un evento de alto nivel paralelamente al debate general del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Qatar ha respaldado la iniciativa de declarar el 2 de abril día internacional de concienciación sobre el autismo y actualmente preside el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento;
- Consciente de que los derechos humanos están presentes en toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Estado de Qatar ha dirigido iniciativas internacionales para informar sobre los progresos realizados en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la facilitación del acceso a la justicia para todos y la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces y responsables. La consecución del Objetivo 16 tendría repercusiones importantes para las cuestiones relacionadas con los derechos humanos;

17-06504 7/12

- Desempeñó un papel eficaz para promover la rendición de cuentas respecto de los peores delitos que afectan a los derechos humanos. El país fue un asociado fundamental en la iniciativa que dio lugar al establecimiento del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011;
- Brindó protección a los refugiados cooperando y trabajando con ellos para hacer frente a las causas de los desplazamientos. También ha aumentado sus donaciones y la asistencia que ofrece a los refugiados;
- Presentó iniciativas humanitarias y de desarrollo a nivel internacional, entre ellas las siguientes:
  - La iniciativa para la protección de la educación en situaciones de inseguridad y conflicto armado, a fin de proteger, apoyar y promover el derecho a la educación en las zonas que se encuentran en situaciones de crisis, conflicto o guerra o que corren el peligro de enfrentarse a situaciones de ese tipo;
  - La iniciativa Al-Fakhoora, que tiene por objeto apoyar y proteger a los estudiantes y las escuelas en las zonas en conflicto de todo el mundo, sobre todo en Gaza;
  - La iniciativa Silatech, iniciativa social que tiene por objeto ampliar las oportunidades empresariales y de empleo para los jóvenes en todo el mundo árabe, y cuyos programas abarcan actualmente a 15 países árabes.
    Desde su creación, la fundación ha financiado y prestado apoyo a más de 86.000 proyectos emprendidos por jóvenes;
  - La iniciativa Reach Out To Asia (ROTA), una organización benéfica que opera bajo los auspicios de la Fundación de Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo Comunitario. Su misión consiste en ayudar a las comunidades a superar los obstáculos y establecer vínculos con miras a alcanzar la educación para todos, y se centra en prestar asistencia a Asia;
  - La iniciativa Educación Ante Todo, que tuvo lugar en 2010 y 2011. El Gobierno considera que es necesario hacer frente a los problemas humanitarios y de desarrollo y trabajar para ofrecer soluciones duraderas;
  - La iniciativa Educa a un Niño, una iniciativa mundial que tiene como objetivo reducir el número de niños que han perdido su derecho a la educación en todo el mundo debido a los conflictos, las guerras y los desastres naturales, así como ayudar a los niños que viven en barrios marginales de las zonas urbanas y en zonas rurales remotas, y grupos que pueden enfrentarse a dificultades especiales para acceder a la educación, como las niñas, las personas con discapacidad y las minorías.

# Los derechos humanos: piedra angular de la política y las orientaciones adoptadas por Qatar

El Estado de Qatar está aplicando un enfoque integrado al abordar la cuestión de los derechos humanos, el cual tiene en cuenta la importancia de las libertades fundamentales y la democracia, coloca a las personas en el centro de las políticas estatales, respeta la libertad de expresión y la independencia del poder judicial, y promueve una cultura de paz y la aceptación de los demás. Consciente de la interdependencia del desarrollo humano y de la protección y promoción de los derechos humanos, el Estado de Qatar ha procurado lograr un desarrollo humano integral. Como consecuencia de ello, el país ha vivido un ejemplar renacimiento del

desarrollo, lo cual ha permitido obtener indicadores de desarrollo que son avanzados en comparación con los estándares mundiales y no tienen precedentes en los estándares regionales.

A la luz de su respaldo de una política basada en la interdependencia del desarrollo y los derechos humanos, el Gobierno de Qatar ha prestado asistencia a países en desarrollo de todo el mundo. En 2011 y 2012, el Gobierno y fuentes privadas proporcionaron asistencia humanitaria y para el desarrollo por un valor total de 3.001.764.000 riales de Qatar. Esa asistencia ayudó a 100 países de todo el mundo, en particular países menos adelantados, en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

En consonancia con su adhesión al derecho internacional y las normas internacionales, el Gobierno ha apoyado los derechos de los pueblos en su lucha por las libertades fundamentales y su derecho a vivir con dignidad, a la justicia social, la libre determinación y todos los demás derechos humanos.

En el plano nacional, e impulsado por una voluntad política y un clima propicio para la promoción y la protección de los derechos humanos, el Gobierno ha centrado la atención en la consolidación institucional de los derechos humanos. A tal fin, ha adoptado las medidas siguientes:

- Ha trabajado para convertir al Estado de Qatar en un Estado regido por el estado de derecho y las instituciones, que protege los derechos de todos los que viven en su territorio, respeta su dignidad y satisface las esperanzas y las aspiraciones del pueblo de Qatar para el logro del desarrollo, el progreso y la prosperidad;
- Ha respondido de manera rápida y eficaz a todas las cuestiones y preocupaciones relacionadas con los derechos humanos;
- Ha incorporado las disposiciones de los instrumentos internacionales y regionales en el ordenamiento jurídico nacional y ha elaborado leyes y reglamentos coherentes con las normas internacionales de derechos humanos;
- Ha protegido a periodistas y a la libertad de prensa y de los medios de comunicación;
- Con miras a fortalecer el régimen nacional de derechos humanos, ha llevado a cabo un examen amplio de la legislación, los procedimientos y las políticas laborales a fin de promover y proteger los derechos de los trabajadores tanto nacionales como residentes, en consonancia con las normas internacionales;
- Ha adoptado políticas amplias de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y ha incorporado los derechos humanos en la Visión Nacional de Qatar 2030. También ha elaborado su segunda estrategia nacional de desarrollo, para el período 2017-2022. La estrategia pone en marcha un plan práctico para el desarrollo económico, social, cultural, humanitario y ambiental encaminado hacia la consecución de la Visión Nacional de Qatar 2030;
- Ha establecido comités para promover y proteger los derechos humanos, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Centro de Doha para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Centro Internacional de Doha para el Diálogo Interconfesional y la iniciativa Silatech;
- Ha creado oficinas, departamentos y dependencias especializados en los derechos humanos en el marco de diversas entidades estatales, y ha facultado a esas oficinas para que puedan cumplir su cometido;
- Ha realizado campañas de sensibilización sobre los principios de los derechos humanos y su promoción en el plano nacional;

17-06504 **9/12** 

- Ha designado a un enviado especial del Ministro de Relaciones Exteriores para la lucha contra el terrorismo y la mediación en la solución de conflictos con miras a impulsar los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo, promover la paz y la seguridad internacionales y proteger los derechos humanos.
- El Secretario General de las Naciones Unidas ha nombrado a Ahmed bin Mohammed Al-Meraikhi enviado humanitario.
- Qatar se ha esforzado por prestar apoyo a las entidades de las Naciones Unidas por todos los medios disponibles y por satisfacer los requisitos previos de su labor con el objeto de que la Organización pueda cumplir sus funciones y los propósitos para los que fue establecida. Además de sus contribuciones obligatorias al presupuesto ordinario y a las actividades de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Qatar ha procurado hacer contribuciones voluntarias a numerosos fondos y programas de las Naciones Unidas orientados a mitigar la pobreza, promover la educación básica y brindar una respuesta rápida en casos de desastres y catástrofes. Qatar ha otorgado donaciones a más de 41 órganos o entidades de las Naciones Unidas. Esas contribuciones voluntarias se basan en un enfoque nacional amplio que es coherente con las políticas y prioridades estatales de apoyar los esfuerzos de las instituciones internacionales en diversas esferas, entre ellas la mediación, la promoción de los planes de desarrollo sostenible, la protección y la mejora de la situación de los niños en los países en desarrollo, la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, el fortalecimiento de la asistencia humanitaria en zonas de conflicto y de guerra, y la prestación de apoyo a las iniciativas para atender a las necesidades humanitarias previstas en situaciones complejas de emergencia, incluidas las cuestiones de la protección, la pobreza endémica y la inseguridad alimentaria. En particular, Qatar ha contribuido a los fondos y programas siguientes:
- 1. Fondo de Población de las Naciones Unidas;
- 2. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- 3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- 4. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
- 5. Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a través de la cual se ha prestado apoyo a:
  - a) La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;
  - b) El Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia;
  - c) Los llamamientos de emergencia para atender necesidades humanitarias;
- 6. Fondo fiduciario sobre amenazas mundiales y reacciones regionales para dar una respuesta conjunta a la piratería marítima;
- 7. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones;
- 8. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños
- 9. Fondo fiduciario de apoyo a las misiones para las actividades relacionadas con la diplomacia preventiva;

## 10. Fondo para la Reconstrucción y el Desarrollo de Darfur

## Promesas y compromisos voluntarios del Estado de Qatar

Al tiempo que el Estado de Qatar espera con interés la posibilidad de convertirse en miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2018-2020, se compromete a continuar su activa contribución a la labor del Consejo, apoyar todas las actividades destinadas a la promoción de los derechos humanos en todo el mundo e incorporarlos en todas las esferas. En este contexto, el Estado de Qatar se compromete a lo siguiente:

### Plano nacional

- Cumplir las normas más estrictas en materia de promoción y protección de los derechos humanos, e incorporar los derechos humanos en la gama de actividades gubernamentales realizadas a nivel nacional e internacional;
- Trabajar para consolidar una cultura de derechos humanos a través de un enfoque centrado en el estado de derecho, la justicia y la dignidad humana;
- Difundir una perspectiva de derechos humanos al aplicar la Visión Nacional de Qatar 2030 y las estrategias nacionales pertinentes;
- Seguir mejorando el desempeño y la eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos mediante la utilización de las mejores prácticas internacionales y el intercambio de experiencias;
- Reforzar la coordinación entre las instituciones nacionales y los departamentos recientemente creados de los diversos órganos estatales de derechos humanos;
- Seguir trabajando para determinar cuáles son los problemas y las dificultades que impiden la promoción y protección de los derechos humanos en Qatar, y elaborar leyes, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales en respuesta a las recomendaciones positivas formuladas a ese respecto;
- Apoyar las políticas públicas que promueven los derechos humanos de los grupos sociales, las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes;
- Continuar integrando los derechos humanos en los planes de estudios;
- Seguir avanzando en la coordinación, la cooperación y la asociación amplia con todos los grupos y segmentos de la sociedad y las partes interesadas a fin de establecer una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y hacer frente a todos los problemas y dificultades.

## Plano regional

- Contribuir a que se aborden las cuestiones de derechos humanos como temas prioritarios en los foros regionales, incorporándolas a los foros, programas, actividades y prioridades regionales;
- Apoyar programas bilaterales y multilaterales entre los países de la región que contribuyan a la promoción y protección de los derechos humanos;
- Seguir desempeñando un papel constructivo, imparcial y honesto, en particular a través de la mediación, para la resolución de las crisis en la región, desde una perspectiva jurídica y humanitaria, a fin de hacer frente a las amenazas a los derechos humanos y protegerlos;

1**1/12** 

• Seguir prestando apoyo de diversas maneras al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe con sede en Doha;

### Plano internacional

- Utilizar su posición como miembro del Consejo de Derechos Humanos para preservar la función eficaz, constructiva y positiva del país en la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo, y para salvaguardar los derechos de los pueblos;
- Centrarse en impulsar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular fortaleciendo las iniciativas internacionales encaminadas a informar sobre los progresos realizados en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16;
- Seguir cooperando plenamente con las organizaciones internacionales y los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Derechos Humanos, sus órganos y sus procedimientos y mecanismos especiales;
- Continuar apoyando la labor de las organizaciones internacionales y los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas;
- Trabajar para aplicar las recomendaciones aprobadas por el Gobierno durante el Examen Periódico Universal;
- Mantener la invitación abierta cursada a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos;
- Estudiar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que todavía no es parte.